

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS****5670** *REFORMADRID BARAJAS, SOCIEDAD LIMITADA**(SOCIEDAD ESCINDIDA)**EUROCRIS INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se comunica que la junta general extraordinaria y universal de Reformadrid Barajas, S.L. celebrada el día 16 de octubre de 2026 acordó por unanimidad la escisión parcial sin extinción de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, a la sociedad beneficiaria y de nueva creación Eurocris Inversiones, S.L. la cual se constituirá simultáneamente, subrogándose a título universal en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de Reformadrid Barajas, S.L., las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva creación en igual proporción cuantitativa y cualitativa a su respectiva participación en la sociedad escindida. Reformadrid Barajas, S.L., reducirá su capital social en la cuantía necesaria modificando su capital social.

El acuerdo de escisión se ha adoptado en junta universal y por decisión unánime de los socios con derecho a voto de la sociedad escindida, mediante el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025, y el proyecto de escisión parcial de fecha 6 de julio de 2026, firmado por el órgano de administración de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión parcial con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial (artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio).

Madrid, 16 de octubre de 2026.- Administrador único, Don Daniel Dumitru Crisan.

ID: A260045261-1